

12/11/2021
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
REF.: TSA0071610

					ARIETE SEGURIDAD		ASEGURA CONTROL		ALCOR SEGURIDAD		DASSEGUR SEGURIDAD	
Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
8.760,00	h	Servicio especial de vigilancia y seguridad en la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de las Tablas en Madrid, mediante la presencia de un vigilante sin arma y sin vehículo, que controle la seguridad de las obras durante todo el periodo de ejecución de las mismas. Con un horario establecido de 24 horas de lunes a domingos y festivos.	16,50	144.540,00	15,25	133.590,00	14,56	127.545,60	15,30	134.028,00	15,95	139.722,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			144.540,00		133.590,00		127.545,60		134.028,00		139.722,00	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			30.353,40		28.053,90		26.784,58		28.145,88		29.341,62	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			174.893,40		161.643,90		154.330,18		162.173,88		169.063,62	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS:

Formación a vigilantes

Indique el número de horas de formación por vigilante que impartirán a los vigilantes adscritos al servicio en materia de prevención de riesgos: ____ horas de formación/vigilante.

Centro propio de formación

Dispone de centro de formación propio homologado por el Ministerio del Interior

En caso afirmativo, indique datos del centro:

Seguro de Responsabilidad Civil

Indique la cobertura de la suma asegurada en la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil:

Tiempo de respuesta

El tiempo máximo de respuesta para la ampliación del servicio es de _____ horas.

Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad

El tiempo máximo de cambio de vigilante en caso de eventualidad es de _____ horas.

Centro de control y atención de servicios propios

Dispone de centro de Control y Atención 24 h x 7

En caso afirmativo, aporta la documentación para acreditarlo

Sistema de inspección y calidad del servicio

Pondrá a disposición del servicio de vigilancia un sistema de inspección y calidad

El número de visitas de inspección que se realizarán durante la vigencia del contrato es de: _____ visitas de inspección

Mejora de las ayudas a hijos y cónyuges discapacitados

El importe de ayuda establecido para hijos y cónyuges discapacitados recogido en el convenio de su empresa _____

Aporta la documentación que lo acredita

Mejora sobre el capital de la póliza del seguro colectivo de accidentes de muerte e invalidez

El importe del seguro por muerte recogido en el convenio de empresa es _____

El importe del seguro por invalidez recogido en el convenio de empresa es _____

Aporta la documentación que lo acredita

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A efectos **exclusivamente** del cálculo de las ofertas anormalmente bajas el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula:

"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado* (1-Puntos de valoración que no corresponden al precio*0,01)

Se considerarán anormalmente bajas para todos los lotes las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

- En el caso de que se admitan a valoración tres o más ofertas: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que tengan un Precio ofertado corregido inferior al 20% a la media aritmética de los mismos.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más del 10% a dicha media.

Media 85.987,13
Nueva media 78.880,39

2,23%
87.907,45
11,44%

-23,37%
65.890,06
-16,47%

-3,66%
82.843,67
5,02%

24,79%

87.907,45	65.890,06	82.843,67	107.307,34
-----------	-----------	-----------	------------

78,46	97,34	82,11	62,65
-------	-------	-------	-------

44,26	49,00	43,92	39,45
-------	-------	-------	-------

133.590,00 127.545,60 134.028,00 139.722,00

13,00	13,00	13,00	10,00
10,00	10,00	10,00	10,00

36,00 40,00 37,00 38,00

10,00 10,00 10,00 10,00

0,00
10,00
15,00
20,00
25,00
30,00
35,00
36,00

1,50
3,00
4,50
6,00
7,50
9,00
10,00

Tragsa realizará el seguimiento de la formación recibida por los vigilantes de seguridad durante la ejecución del contrato, debiendo aportar la empresa adjudicataria la documentación que evidencie la formación recibida en la que conste información sobre la temática del curso, duración, fechas de realización y el certificado de asistencia de los vigilantes. Todo ello sin coste alguno para Trgsa.

Si 15 días antes de la finalización del servicio, la empresa no ha aportado la documentación acreditativa de la formación, se aplicará una penalización del 2% del presupuesto base de licitación por cada tramo de horas de formación no impartida.

- o *Centro propio de formación : (3%)* Las empresas que dispongan de centro de formación (ya sea propio o subcontratado) homologado por el Ministerio del Interior recibirán tres (3) puntos, en caso contrario, recibirán cero puntos. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

- **Importe del Seguro de Responsabilidad civil de Explotación (10%):** Se atribuirán hasta **diez (10) puntos** a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre el importe de 151.461,03€ de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Explotación establecida en el convenio de 2021 y que se valorará con la siguiente fórmula:

$$RC = 10 \cdot \left(r - i / R - i \right)$$

Siendo:

- **RC** la puntuación obtenida por el ofertante,
- **r** el importe de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa a valorar,
- **R** el importe de la oferta con mayor valor de la póliza e
- **i** el importe de la póliza establecido en el convenio de 2021 que tiene un valor de 151.461,03 € (i=151.461,03). No se admitirán ofertas que tengan importes inferiores a los establecidos en el convenio estatal. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

- **Tiempo de respuesta (6%):** Se otorgarán hasta 6 puntos en función del tiempo máximo de respuesta para ampliación del servicio, conforme el siguiente criterio:

- 6 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta inferior a 1 hora.
- 4 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 1 hora y < de 2 horas.
- 2 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 2 horas y < de 3 horas.
- 1 punto al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 3 horas y < de 4 horas.
- 0 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

- **Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad (6%):** Se otorgarán hasta **seis (6) puntos** en función del tiempo máximo para el cambio de vigilante en caso de eventualidad ofertado, de la siguiente forma:

- 6 puntos al licitador que oferte un tiempo de cambio inferior a 1 hora.
- 4 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 1 hora y < de 2 horas.
- 2 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 2 y 3 horas.
- 1 punto al licitador que su tiempo de cambio esté entre 3 y < 4 horas.
- 0 puntos al licitador que su plazo de respuesta sea igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

- **Centro de control y atención de servicios propios (4 %).** Se atribuirán cuatro (4) puntos a los licitadores que acrediten documentalmente disponer de un Centro de Control y Atención 24 horas los 7 días de la semana. Las empresas que no dispongan del Centro recibirán cero puntos. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

- **Sistema de inspección y comprobación de la calidad del servicio (4%).** Se valorará aquellas empresas que dispongan un sistema de inspección y calidad del servicio a disposición de la ejecución del contrato. De manera que se valorará la frecuencia de las visitas de inspección. La empresa que proponga una mayor frecuencia recibirá cuatro (4) puntos, el resto se valorarán de manera proporcional. Las empresas que no propongan sistema de inspección, recibirán cero puntos. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

- **Mejora de las ayudas a hijos y cónyuges discapacitados (4%):** se atribuirán **cuatro (4) puntos** a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre 125,80 €/mensuales establecidos en convenio para el año 2021 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AC = 4 \cdot \left(g - i / G - i \right)$$

siendo

AC la puntuación obtenida por el ofertante,

g el importe de la ayuda a hijos y cónyuges discapacitados establecida en el convenio de la empresa a valorar,

G el importe de la oferta con mayor valor de ayuda a hijos y cónyuges discapacitados e

i el importe del ayuda establecido en el convenio de 2021 que tiene un valor de 125,80 € (i=125,80). No se admitirán ofertas que tengan importes inferiores a los establecidos en el convenio estatal. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

Los licitadores deberán presentar copia de la documentación que acredita la cantidad establecida como ayuda a hijos y cónyuges discapacitados (acuerdo con la representación social de los trabajadores debidamente legalizado o cualquier otro documento vinculante de la empresa para con sus trabajadores al respecto). En el caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

- **Mejora sobre el capital de la póliza del seguro colectivo de accidentes de muerte e invalidez (4%):** se otorgará **cuatro (4) puntos** a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre la suma de 31.500,54 € y 40.119,98 €, respectivamente, establecidos en convenio para el año 2021 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente formula:

$$PS = 4 \cdot \left(a / n \right)$$

siendo

PS la puntuación obtenida por el ofertante,

n = i / (31.500,54 + 40.119,98) siendo

"i" la suma de ambos capitales establecida en el convenio de empresa, y

"a" el importe de la oferta con mayor valor de "n".

No se admitirán ofertas con importes por debajo de los establecidos en el convenio estatal.

Deberá presentarse certificado de la entidad aseguradora que acredite las cantidades consignadas en la oferta por ese licitador. Junto con este documento se adjuntará recibo de abono de dicha póliza que acredite que dicha póliza se encuentra en vigor. No se admitirán ofertas cuyas pólizas no cubran al menos estas cantidades. En caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos. Todo ello sin coste alguno para TRAGSA.

3,00	3,00	3,00	0,00
------	------	------	------

4,94	10,00	5,19	0,94
------	-------	------	------

4,94	10,00	5,19	0,94
6.000.000,00	12.000.000,00	6.300.000,00	1.264.511,45
12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
151.461,03	151.461,03	151.461,03	151.461,03

6,00	6,00	6,00	4,00
------	------	------	------

A MANO	A MANO	A MANO	A MANO
--------	--------	--------	--------

6,00	6,00	6,00	4,00
------	------	------	------

A MANO	A MANO	A MANO	A MANO
--------	--------	--------	--------

4,00	4,00	4,00	4,00
SI APORTA	SI APORTA	SI APORTA	SI APORTA

0,26	1,34	4,00	0,26
------	------	------	------

0,00	4,00	0,00	0,00
------	------	------	------

0,00	4,00	0,00	0,00
125,80	739,98	125,80	125,80
739,98	739,98	739,98	739,98
125,80	125,80	125,80	125,80

SI APORTA	SI APORTA	SI APORTA	SI APORTA
-----------	-----------	-----------	-----------

0,00	4,00	0,00	0,00
------	------	------	------

1,00	3,92	1,00	1,00
71.620,52	280.864,76	71.620,52	71.620,52
280.864,76	280.864,76	280.864,76	3,92

SI APORTA	SI APORTA	SI APORTA	SI APORTA
-----------	-----------	-----------	-----------